

PROCESO No: 110013105029201900702 00
DEMANDANTE: SERGIO REYES GARCIA
DEMANDADO: ALMACENES MAXIMO

Elimina la filigrana digital ahora

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 05 de febrero de 2021, Al despacho de la señora juez, con contestación de demanda y de reforma a la demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, Se reconoce personería al Dr. DIEGO ALEXANDER GUERRERO ORDE identificado con la cedula de ciudadanía No 1.019.426.052 y tarjeta profesional No 222.814 expedida por el C. S. de la J, como apoderado de ALMACENES MAXIMO S.A. en los términos y para los fines del poder conferido.

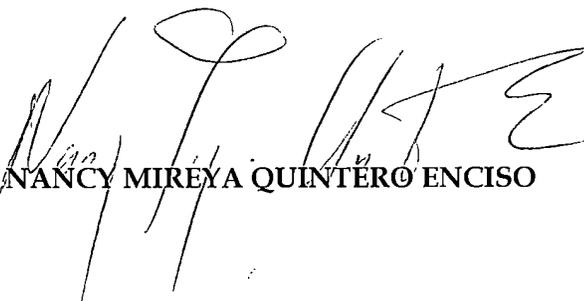
Por reunir los requisitos establecidos en la ley se tiene por CONTESTADA la demanda por parte de ALMACENES MAXIMO S.A.S.

Aunado a lo anterior, el Despacho encuentra que a folio 123 el apoderado de la parte actora, presento reforma a la demanda, pero la misma no fue allegada en el término que establece el artículo 28 del Código Procesal del trabajo y de la seguridad social, por lo que no se le dará trámite a dicha reforma.

En consecuencia, Cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y S.S.; y de ser procedente se evacuarán las pruebas, se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia respectiva, la cual tendrá lugar el día martes veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30) p.m..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 11 de marzo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 42


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria